

# **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (DOCUMENTOS Y ANEXOS)**

# PROPUESTA TÉCNICA

# DOCUMENTOS LEGALES

**I).- Registro de Interés de participar a esta licitación, la cual emite el sistema COMPRANET.**

**II).-** Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana.

## DOCUMENTO II

(Lugar y fecha)

### MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **36** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, (el representante), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la Empresa: \_\_\_\_\_, que represento es de nacionalidad **Mexicana**.

**LICITACIÓN No.:**

**SERVICIOS:**

**UBICACIÓN:**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**

**III).-** Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**IV).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos** que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. (ART. 42 RLOPSRM).



## DOCUMENTO IV

(Lugar y fecha)

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **42** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que **nuestro domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones** y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; es el que señalo a continuación:

<b>Denominación o Razón Social:</b>	
<b>Domicilio (Calle y número):</b>	
<b>Colonia:</b>	
<b>Código Postal:</b>	
<b>Delegación o Municipio:</b>	
<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Tel. Celular</b>	
<b>Correo Electrónico:</b>	

**LICITACIÓN No.:**

**SERVICIOS:**

**UBICACIÓN:**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado**

**V).-Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

## DOCUMENTO V

(Lugar y fecha)

**MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO  
DEL ARTICULO 51 y 78 DE LA LEY DE OBRAS  
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS  
MISMAS.**

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)**

**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **61 Fracción IX inciso a)** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaró, bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**LICITACIÓN No.:**  
**SERVICIOS:**  
**UBICACIÓN:**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**

**VI).-** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona quien firme la proposición.

## VII).- **PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA:**

Original (para cotejar) y **copia fotostática** del testimonio del acta constitutiva, modificaciones en su caso, poder notarial de quien suscribe la propuesta y Registro Federal de Contribuyente.

**PARA PERSONAS FÍSICAS:** original o **copia certificada** (para cotejar) y **copia fotostática** del acta de nacimiento Y **Registro Federal de Contribuyente**.

**PARA PERSONAS QUE SE AGRUPAN:** conforme a lo estipulado en el art. 47 Fracción III, del Reglamento de la LOPSRM, **en el acto de presentación y apertura de propuestas** el representante común **deberá señalar** que la proposición se **presenta en forma conjunta**, y el convenio privado original, así como la documentación de cada integrante, el no presentarlo es motivo de desechamiento; bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases.

**VIII).-Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada. **(Únicamente personas jurídico colectivas).****

**DOCUMENTO VIII  
(ÚNICAMENTE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)**

(Lugar y fecha)

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)**

El C. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, manifiesta que el C. \_\_\_\_\_ cuenta con facultades suficientes para comprometer a mí representada en la presente Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, de acuerdo a los siguientes datos:

**DATOS DE LA PERSONA JURIDICO COLECTIVA:**

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Denominación o Razón Social: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa: \_\_\_\_\_

Relación de los Nombre de los Accionistas: \_\_\_\_\_

No. y fecha de la escritura pública en las que conste el acta constitutiva: \_\_\_\_\_

No. y fecha de las reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó: \_\_\_\_\_

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:**

Nombre del representante o apoderado legal: \_\_\_\_\_

No. y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición: \_\_\_\_\_

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**

**IX).-** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que por el conducto de los licitantes no podrán participar, personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la LOPSRM Y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Art. 51, fracción IV de LOPSRM).



## DOCUMENTO IX

(Lugar y fecha)

### MANIFIESTO DE NO PARTICIPACION DE PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

**P R E S E N T E.**

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por nuestro conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la LOPSRM Y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción **IV del Artículo 51** de la mencionada Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de Ley.

**LICITACIÓN No.:**

**SERVICIOS:**

**UBICACIÓN:**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

**X).-** Escrito mediante el cual la empresa se compromete a contratar un Director Responsable de Obra y corresponsables en su caso.

**NO APLICA**

(Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los costos indirectos).

## DOCUMENTO X

(Lugar y Fecha)

### CARTA DE COMPROMISO DE CONTAR CON D.R.O.

LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_  
SERVICIOS: \_\_\_\_\_

**NO APLICA**

~~(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)~~

#### PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_ LE MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS CON EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **NUESTRA EMPRESA CONTRATARÁ UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA** EL CUAL CONTARÁ CON LICENCIA VIGENTE; ASÍ MISMO NOS COMPROMETEMOS A CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOS CORRESPONSABLES NECESARIOS **(SI SE REQUIERE)** PARA LA ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA AL TIPO DE OBRA, **PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.**

LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS FUERON CONSIDERADOS DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE NUESTRA PROPOSICIÓN POR LO QUE NO PRESENTAREMOS A LA DEPENDENCIA RECLAMACIÓN DE PAGO ALGUNO POR DICHS CONCEPTOS.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR NOS DESPEDIMOS DE USTED, QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES.

**ATENTAMENTE**

**LICITANTE**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL**

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA DEL LICITANTE Y SER FIRMADO EN ORIGINAL (FIRMA COMPLETA)**  
**EL NO CONSIDERAR LOS GASTOS DE ESTOS CONCEPTOS EN SUS INDIRECTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAR LA PROPOSICIÓN.**

## **XI.- MANIFIESTO DE INTEGRIDAD**

## DOCUMENTO XI

(Lugar y fecha)

### MANIFIESTO DE INTEGRIDAD

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **31 Fracción XXXI** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto que por si mismos ó a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta dependencia convocante, induzca ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**LICITACIÓN No.:**  
**SERVICIOS:**  
**UBICACIÓN:**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

XII.- En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social cuya alta se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación. (La omisión en la entrega de este documento **NO** será motivo de desechamiento) (ART. 38 de LOPSRM).

Para sustento anexar copia de alta en el IMSS

**NOTA: La omisión de esta carta no es motivo de desechamiento de la proposición**

## DOCUMENTO XII

(Lugar y fecha)

### DECLARACIÓN DEL PORCENTAJE DADO DE ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)

**P R E S E N T E .**

De conformidad a lo señalado en el Artículo **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y con lo dispuesto en las presentes bases de licitación **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto tener \_\_\_\_\_ (indicar el número) de personas con discapacidad cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se dio con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación de referencia, que representan el \_\_\_\_\_% (indicar el porcentaje) de la planta laboral.

**LICITACIÓN No.:**

**SERVICIOS:**

**UBICACIÓN:**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**NOTA: La omisión de esta carta NO es motivo de desechamiento de la proposición**

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente.**

## **XIII.- INFORMACION CONFIDENCIAL DE LA PROPOSICION**





**SOTOP**  
Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial

Dirección de Seguimiento de Obra

Dirección General de Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial

## DOCUMENTO XIII

(Lugar y fecha)  
**INFORMACION CONFIDENCIAL  
DE LA PROPOSICION**

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)  
P R E S E N T E.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 38 de su Reglamento, así como en el numeral trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Licitante debe de acreditar fehacientemente a continuación, la información técnica, económica, comercial o de otra índole, que deba ser considerada por la DSO de la SOTOP como confidencial, tales como: dibujos de diseño, desarrollo de ingeniería, estudios, patentes, todo aquello que represente una propiedad intelectual o comercial y que su divulgación pudiera perjudicar sus intereses

El Licitante **[NOMBRE DEL LICITANTE]** manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos de lo indicado en el párrafo anterior, manifiesto a continuación los documentos de la proposición que deben ser considerados por la DSO de la SOTOP como confidenciales:

### LISTADO DE DOCUMENTOS

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Parte II: Propuesta técnica	Parte III: Propuesta económica

**LICITACIÓN No.:**  
**SERVICIOS:**  
**UBICACIÓN:**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

# ANEXOS TÉCNICOS

## **ANEXO 1T.-**

(Lugar y fecha)

**MANIFIESTO DE CONOCER EL SITIO DE LA  
REALIZACION DE LOS TRABAJOS y SUS CONDICIONES  
AMBIENTALES; EL GUIÓN METODOLOGICO, LOS  
TERMINOS DE REFERENCIA Y EL MODELO DE  
CONTRATO.**

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **44 Fracción I** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- I) Que conozco el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad y las especificaciones generales y particulares de la dependencia o entidad convocante les hubiere proporcionado.
- II) Que conocemos, las normas, las especificaciones generales y particulares del servicio proporcionados por la dependencia, las leyes y reglamentos aplicables de: Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco (LOSTET), Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos.
- III) Que conocemos el contenido del modelo de contrato y estar de acuerdo en ajustarnos a sus términos.
- IV) Que conforme a lo solicitado en las bases de la presente licitación la Dependencia no proporcionará materiales y/o equipos de instalación permanente.

**LICITACIÓN No.:**

**SERVICIOS:**

**UBICACIÓN:**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

## **ANEXO 2T.-**

### **2.1.- GUIÓN METODOLÓGICO**

### **2.2.- TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

### **2.3.- POLÍGONO DEL ÁREA DE ESTUDIO**

**(SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL SERVICIO QUE SE TRATE)**

## **ANEXO 3T.-**

Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia en servicios con características técnicas y magnitudes similares. (Experiencia comprobable anexando copia de caratulas de contratos y actas de entrega-recepción de los trabajos ejecutados en un plazo máximo de 5 (cinco) años previos a la fecha de publicación de esta licitación)

Se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.

El responsable técnico del licitante deberá contar con cédula profesional y firma electrónica avanzada (fiel) anexando copia del acreditamiento de dichos documentos, así como comprobar que ya recibieron la capacitación correspondiente para el uso de la bitácora electrónica.

(Anexar copia legible de cédula profesional por ambas caras firmada por el profesional o técnico.)

**(SE DEBERÁ INDICAR EL NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE Y RESPETAR LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO PARA CADA PROFESIONAL)**

## ANEXO 3T CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE

**LICITACIÓN No.:**

**SERVICIOS:**

**UBICACIÓN:**

**FECHA:**

<b>NOMBRE: (1)</b>  <b>NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL (2)</b>  <b>PROFESIÓN: (4)</b>  <b>CARGO QUE DESEMPEÑARÉ EN ESTE SERVICIO: (9)</b>  <b>PERIODO EN EL QUE DESEMPEÑARÉ LOS TRABAJOS: (10)</b>	<b>FIRMA DEL PROFESIONAL: (3)</b>  <b>ESPECIALIDAD: (5)</b>	<b>DESEMPEÑANDO EL TRABAJO CON CARÁCTER DE</b>	<b>PERIODO</b>
<b>EXPERIENCIA EN SERVICIOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD IGUAL Ó SIMILAR A LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.</b>		<b>(7)</b>	<b>(8)</b>
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>(6)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. se anotara el nombre completo del profesional técnico.</li> <li>2. se anotara el numero de la cedula profesional del profesional técnico.</li> <li>3. este espacio es para la firma del profesional técnico.</li> <li>4. se anotará el nombre completo de la profesión del profesional técnico.</li> <li>5. se anotará en su caso, la(s) especialidad(es) del profesional técnico.</li> <li>6. se anotará la descripción de los trabajos en que haya intervenido ya sea con el licitante, con otro contratista, dependencia o particular, debiendo anotarlo también.</li> <li>7. se deberá especificar el cargo en los trabajos en que haya intervenido (ejemplo: supervisor, residente, superintendente, asesor, administrador, contador, Ing. ó técnico analista, etc.).</li> <li>8. se deberá anotar las fechas de inicio y terminación del periodo en que intervino en los trabajos descritos en el punto 6</li> <li>9. especificar si se encargará de la ejecución y administración de la obra y periodo que se encargará de los servicios. <b>(10)</b></li> </ol> </div>			

**ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS, SIENDO ESTE FORMATO DE CARÁCTER INDIVIDUAL.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

**El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.**

## ANEXO 4T.-

**4.1.- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal**, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.

**4.2.- Se deberá entregar copia de carátulas de contratos de servicios similares ó igual** que tenga o haya celebrado tanto en la administración pública federal, estatal y municipal.

**(SE DEBERÁ INDICAR EL NUMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL SERVICIO QUE SE TRATE)**



**SOTOP**  
Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial

Dirección de Seguimiento de Obra

Dirección General de Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial

### ANEXO 4T

## IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL

LICITACIÓN No.:

SERVICIOS:

UBICACIÓN:

FECHA:

CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTES TOTALES	IMPORTES EJERCIDOS	IMPORTES POR EJERCER	FECHA DE INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PENAS CONVENCIONALES	CONTRATOS RESCINDIDOS	
									SI	NO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	SI	NO
					1	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE. SE INDICARÁ EN SU CASO EL NÚMERO DEL CONTRATO. SE HARÁ UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS. SE INDICARÁ EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. LOS IMPORTES EJERCIDOS. LOS IMPORTES POR EJERCER. LA FECHA DE INICIO Y FECHA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS. PLAZO DE EJECUCION SE ANOTARÁ EL MONTO DE LAS PENAS CONVECIONALES SI HUBIESEN EXISTIDO EN LA EJECUCION DE LOS TRAB. SE INDICARA SI EL CONTRATO FUE RECINDIDO				
					2					
					3					
					4					
					5					
					6					
					7					
					8					
					9					
					10					

**FORMATO**

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA SEA DE NUEVA CREACIÓN SE DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO.

(SE DEBERÁN RELACIONAR LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES Ó IGUALES **QUE TENGA EN VIGOR A LA QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 4.1 DE LA HOJA ANTERIOR Ó** HAYA CELEBRADO EN UN PLAZO MAXIMO DE DIEZ AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN).

NOTA. ANEXAR COPIA DE LAS **CARATULAS DE LOS CONTRATOS A LOS QUE HECE REFERENCIA EL PUNTO 4.1 y 4.2 DE LA HOJA ANTERIOR.**

### NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



# ANEXO 5T.-

- 5T (a).- Relación de planos.
- 5T (b).- Manifiesto de Subcontratación ó No subcontratación.
- 5T (c).- Manifestación requerida para efectos de CRITERIOS DE ADJUDICACION.

## ANEXO 5T (a)

LICITACIÓN No.:

SERVICIOS:

UBICACIÓN:

### RELACIÓN DE PLANOS

No.	DESCRIPCIÓN	CLAVE
01	PLANTA ARQUITECTÓNICA	A-01
02	AMUEBLADO	A-02
03	FACHADAS	A-03
04	CORTES	A-04
05	PLANTA DE AZOTEA	A-05
06	CONJUNTO Y DETALLES	A-06
07	SERVICIOS SANITARIOS DETALLE	B-01
08	PLANTAS DE INSTALACIONES HIDROSANITARIA E ISOMÉTRICOS	IHS-01
09	INSTALACIÓN HIDROSANITARIA CONJUNTO	IHS-02
10	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (AMUEBLADO)	IE-01
11	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (CONTACTOS)	IE-02
12	ELÉCTRICO DE CONJUNTO Y DETALLES	IE-03
12 A	DETALLES DE TRANSFORMADOR Y CUADRO DE CARGA	IE-04
13	SIMBOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES DE INSTALACIÓN HIDROSANITARIA	IHS-03
14	TELEFONÍA	IES-01
15	AIRE ACONDICIONADO (PLANTA DE AZOTEA)	IES-02
16	AIRE ACONDICIONADO DUCTOS Y DETALLES	IES-03

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

El presente formato es de carácter informativo, deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

## **ANEXO 5T (b)**

**(Lugar y fecha)**

### **MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATACIÓN**

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)**

**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo **44 Fracción V** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con lo dispuesto en las bases de la presente licitación, Manifiesto que **NO Subcontrataremos** partes de los trabajos de los servicios requeridos.

**LICITACIÓN No.:**

**SERVICIOS:**

**UBICACIÓN:**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

(NOTA: LLENAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A ESTA LICITACIÓN)

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

## **ANEXO 5T (c)**

**(Lugar y fecha)**

### **MANIFESTACION REQUERIDA PARA EFECTOS DE CRITERIOS DE ADJUDICACION.**

**(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA)**

**P R E S E N T E.**

Conforme a lo solicitado en las bases de la presente licitación, manifiesto que; **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]** en mi carácter de representante legal de **[NOMBRE DEL LICITANTE]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en el formato de los trabajos realizados es cierta.

**LICITACIÓN No.:**  
**SERVICIOS:**  
**UBICACIÓN:**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante y/o  
Nombre y firma del apoderado o representante legal

**El presente formato deberá ser reproducido en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

## **ANEXO 6T.-**

**6T (a).**- Documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la convocante, en original para cotejar y copia bien legible.

**6T (b).**- Comparativo de razones financieras básicas.

## ANEXO 6T (b)

### COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS

TIPO DE RAZON	NOMBRE DE LA RAZON	FORMULA	RAZON AÑO (1)	RAZON AÑO (2)	DIFERENCIA (2) - (1)
LIQUIDEZ	CAPITAL NETO DE TRABAJO	A. C. – P. C.			
LIQUIDEZ	RAZON CIRCULANTE	A. C. / P. C.			
LIQUIDEZ	PRUEBA DEL ACIDO	( A. C. – I. ) / P. C.			
ENDEUDAMIENTO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	P. T. / A. T.			
ENDEUDAMIENTO	RAZON DE PASIVO A CAPITAL	P. T. / C. C.			
RENTABILIDAD	INDICE DE PRODUCTIVIDAD	U. N. / C. C. I.			
RENTABILIDAD	POTENCIAL DE UTILIDAD	( U. N. / V. N. ) ( V. N. / A. T. )			

**DE DONDE:**

A. C. :	ACTIVO CIRCULANTE:
P. C. :	PASIVO CIRCULANTE
I. :	INVENTARIOS
P. T. :	PASIVO TOTAL
A. T. :	ACTIVO TOTAL
U. N. :	UTILIDAD NETA
C. C. :	CAPITAL CONTABLE
V. N. :	VENTAS NETAS
C. C. I.:	CAPITAL CONTABLE INICIAL
P. C. :	PASIVO CIRCULANTE

**CAPITAL NETO DE TRABAJO.-** EL PARAMETRO SERA AQUEL QUE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**RAZON CIRCULANTE.-** EL PARÁMETRO ACEPTABLE SERÁ IGUAL Ó MAYOR A LA UNIDAD.

**PRUEBA DEL ACIDO.-** EL PARÁMETRO ACEPTABLE SERÁ IGUAL Ó MAYOR A LA UNIDAD.

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO.-**EL PARÁMETRO ACEPTABLE SERÁ MENOR A LA UNIDAD.

**RAZON DE PASIVO A CAPITAL.-** EL PARÁMETRO ACEPTABLE SERÁ MENOR A LA UNIDAD.

**EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PARÁMETROS ANTES MENCIONADOS ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.** Para efectos de evaluación se considera la información financiera del ejercicio inmediato anterior o en su caso para empresas de nueva creación la más actualizada. El año (1) se refiere al más antiguo y el año (2) al inmediato anterior.

**NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR O AUDITOR**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas membretadas del auditor (sí los estados financieros son auditados), debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

## **ANEXO 7T.-**

Relación de maquinaria y equipo, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.



Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección de Seguimiento de Obra

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

## ANEXO 7T RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

LICITACIÓN No.:  
SERVICIOS:  
UBICACIÓN:  
FECHA:

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR	TIPO Y CARACTERÍSTICAS (MODELO, CAPACIDAD, ETC.)	FECHA DE DISPONIBILIDAD EN LA OBRA	UBICACIÓN FÍSICA	PROPIA O ARRENDADA	CON/SIN OPCIÓN A COMPRA	USOS ACTUALES
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)

**FORMATO**

1. El nombre de la máquina o equipo a utilizar
2. El numero de maquinaria o equipo a utilizar del mismo tipo.
3. El tipo y modelo correspondiente ya sea completo o con las abreviaturas conocidas en el ramo de la construcción.
4. Fecha en que se dispondrá del equipo en el sitio en donde se realizaran los trabajos..
5. Ubicación actual
6. Se anotara la palabra "propia" o "arrendada" según el caso.
7. Se anotara la palabra "con opción" o "sin opción" según el caso.
8. Se anotara brevemente los trabajos que este realizando en la fecha de elaboración de la proposición.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



## **ANEXO 8T.-**

Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, por conceptos, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar (con barras y cantidades)



**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**

**Dirección de Seguimiento de Obra**

**Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**

**ANEXO 8T**

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**

**LICITACIÓN No.:**

**SERVICIOS:**

**UBICACIÓN:**

**FECHA:**

**PLAZO DE EJECUCION:**

**FECHA PROBABLE DE INICIO:**

**AÑO:**

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE									
				1	2	3	4	5	6	7	8		
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>N</b>									
				<p>A.- EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>B.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>C.- LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>D.- LA CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR INDICADA EN EL CONCEPTO DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.</p> <p>N.- EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA LA CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR Y EN BARRAS.</p>									

**ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

**El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado**

# **ANEXO 9T.-**

## **BASES DE LICITACIÓN**

**NOTA:**

**Se deberán anexar debidamente firmados**

- 1.- Acta de Visita y Junta de Aclaraciones.**
- 2.- Términos de Referencia y Guión Metodológico.**
- 3.- Modelo de Contrato.**

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos **4, 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I y 33** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco**, a través de la Dirección de Seguimiento de Obra, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para la contratación de los servicios de referencia, a base de precios alzado y tiempo determinado, de carácter **Nacional**; pone a disposición de los interesados las siguientes:

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
Nº SOTOP-DSO-SDUOT-002-CF/15  
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 002/2015**

- 1).- **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: FMTAB-CDZMV-254-2013.- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA- NACAJUCA.**
- 2).- **ORIGEN DE LOS RECURSOS: CON CARGO AL FIDEICOMISO “FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA” 2013.**, mediante oficio de autorización **SPF/1874/2013**, de fecha **07 de NOVIEMBRE de 2013**, emitido por la **Secretaría de Planeación y Finanzas** del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 3).- **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**  
El plazo de ejecución de los trabajos será de **180 días naturales**, teniendo como fecha estimada de inicio el día **16 de marzo de 2015**
- 4).- **LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**  
Los lugares, fechas y eventos derivados de las presentes bases de licitación, serán de acuerdo a la siguiente relación:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita al sitio de los trabajos	23/02/2015	09:00 Hrs.	<b>Departamento de Concursos y Análisis de Costos</b> de la Dirección de Seguimiento de Obra de la SOTOP, ubicada en sito: Calle Paseo de la Ceiba No. 109. Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
Junta de aclaraciones	24/02/2015	10:00 Hrs.	<b>Sala de Juntas de la Dirección de Seguimiento de Obra</b> de la SOTOP, ubicada en sito: Calle Paseo de la Ceiba No. 109. Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
<b>Presentación y apertura de proposiciones Aspectos técnicos y económicos</b>	02/03/2015	09:00 Hrs.	
Fallo	10/03/2015	09:00 Hrs.	
Firma del contrato	13/03/2015		<b>Unidad de Asuntos Jurídicos</b> de la SOTOP, ubicada en sito: Calle Sagitario 101-A, Fracc. Loma Linda, Villahermosa, Tabasco.

La convocatoria se encuentran disponible para consulta y adquisición a partir de su publicación en Internet: <http://www.COMPRANET.gob.mx>. La Dirección de Seguimiento de Obra, pondrá un ejemplar impreso del texto de la presente convocatoria exclusivamente para consulta para los interesados; en el Departamento de Concursos y Análisis de Costos ubicado en Calle **Paseo de la Ceiba No. 109**,

**Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, teléfonos (993) 3-52-22-12 y 3-15-91-72, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs. Por ningún motivo o circunstancia entregará a ninguna persona esta Convocatoria en forma impresa o digitalizada.**

## **NOMENCLATURA EMPLEADA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.**

Para los efectos de las presentes bases de Licitación, se entenderá por:

**LOPSRM:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal)

**RLOPSRM:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal)

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**SOTOP:** Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

**SDUOT:** Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

**DGOP:** Dirección General de Obras Públicas

**DSO:** Dirección de Seguimiento de Obra.

### **5).- ANTICIPOS.**

NO se otorgara anticipo

### **5.1).- FORMAS DE PAGO**

Las condiciones de pago, una vez firmado el contrato serán sobre el importe de los mismos.

El pago de los servicios será en Moneda Nacional, en tres exhibiciones:

1.- 30 % del monto contratado, a la conclusión y aceptación de los temas y capítulos siguientes: Antecedentes y Diagnóstico-Pronóstico.

2.- 30 % del monto contratado, a la conclusión y aceptación de los capítulos siguientes: Normatividad, Políticas y Estrategias.

3.- 40 % del monto contratado, a la conclusión y aceptación de los capítulos siguientes: Presentación, Justificación, Programación y Corresponsabilidad Sectorial, Instrumentación y Entrega del documento final (una vez incorporadas las observaciones generadas durante la consulta pública) del Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Villahermosa – Nacajuca; y de acuerdo a los precios propuestos por el contratista en el Anexo 6E (Presupuesto total de los trabajos).

Nota: la conclusión de los temas y capítulos deberá contar con la aceptación del área usuaria (Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial).

Previo al último pago se realizara una revisión general del documento total, a satisfacción plena por parte del área usuaria del servicio requerido.

### **6).- IDIOMA ó IDIOMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.**

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes, deberá ser entregada en idioma español.

### **7).- MONEDA O MONEDAS QUE SE PRESENTAN LAS PROPOSICIONES.**

Los licitantes presentaran su propuesta en Moneda: **Peso Mexicano.**

## 8).- GARANTÍAS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe con I.V.A. del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos del artículo 91 del RLOPSRM, por una institución debidamente autorizada a favor de la Secretaría de [Administración y Finanzas](#) y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique el **fallo** de adjudicación.

La institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de doce meses, de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% /cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

No se podrá formalizar contrato si no se encuentra garantizado, tal como lo establece el Artículo 47 de la LOPSRM.

## 9).- TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.

**“No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos”**

## 10).- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

**ARTÍCULO 59.-** “...Los contratos a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa de ejecución; las dependencias y entidades deberán reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.”

## 11).- CONDICIONES DE LAS BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las propuestas desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer **el fallo** respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las

propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción (ART. 74 último párrafo de la **LOPSRM**). No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los *Criterios para la Evaluación de las Propuestas y la Adjudicación del Contrato* previsto en el punto 14 de estas bases de licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasaran a formar parte de los expedientes de la SOTOP, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y además aplicables.

### 11.1) CONFIDENCIALIDAD

El Licitante no podrá difundir o proporcionar información alguna relativa a los Servicios contratados, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la **SOTOP**.

## 12).- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La proposición se presentará ante el representante que designe la **SOTOP**. A través de la Dirección de Seguimiento de Obra (**D.S.O.**), quién presidirá el acto y será la única autoridad facultada, para recibir propuestas en términos de la **LOPSRM**. (Art. 61 fracción III del **RLOPSRM**.), haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones basta que el licitante presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con las facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones recibidas, por lo que aun, en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante. Con posterioridad, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial como instancia ejecutor, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, realizará la evaluación técnica de las proposiciones de acuerdo a los *Criterios para la Evaluación de las Propuestas y la Adjudicación del Contrato* previsto en el punto 14; la cual, la Dirección de Seguimiento de Obra tomará en cuenta para la evaluación integral que servirá de base para la elaboración del fallo correspondiente.

El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta de apertura o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las propuestas deberán ser entregadas en forma completa, y ordenada, debiendo utilizar los formatos (anexos) e instructivos elaborados y proporcionados por la "**SOTOP**", En caso de que el licitante presente otros formatos, estos deberán cumplir con cada uno de los datos y elementos requeridos y en el idioma español.

La información podrá presentarse procesada en computadora o plasmada en el formato mediante máquina de escribir o en forma manuscrita, escribiéndose en letra de imprenta de **manera legible**, y

deberá presentarse sin **RASPADURAS, NI ENMENDADURAS**, en caso contrario será motivo para desechar la proposición.

A los actos del procedimiento de la licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructuras en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de la licitación pública para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes.

Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a las normas y especificaciones en materia de desarrollo urbano: Sistema Normativo y Equipamiento Urbano de la SEDATU, Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y los Términos de Referencia, anexos a esta convocatoria

Los licitantes prepararán su proposición conforme a lo establecido en esta convocatoria, anexos, especificaciones, términos de referencias, plano del polígono del área de estudio, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas. **(Art. 41 del RLOPSRM)**.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forma parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuestos de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja Art. 28 segundo párrafo de la LOPSRM y 41 de su Reglamento.

Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

**Al formular su proposición los licitantes reconocen lo siguiente:** Que realizaron la Visita al Sitio del área de estudio relativa a la licitación y que se tomaron en consideración las condiciones, climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y particulares para la realización de los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente justificar el incumplimiento del contrato, ni para solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos, se llevará a cabo en el día y a la hora señalada en la **CONVOCATORIA**, y podrán asistir los interesados y sus auxiliares. La SDUOT mostrará a los LICITANTES la ubicación del área de estudio donde se ejecutarán los trabajos. A los LICITANTES que realicen dicha visita, se les extenderá la constancia respectiva.



El costo de la Visita al Sitio del área de estudio es a cargo del LICITANTE, el cual puede nombrar un representante. La persona que haga la visita será responsable de los daños que pudiera sufrir o de los que pudiera ocasionar a terceros.

El LICITANTE que decida **no** asistir a la Visita al Sitio del área de estudio, quedará bajo su total responsabilidad, este hecho no podrá servir como fundamento para una eventual reclamación en la ejecución del CONTRATO, ni eximirá a el CONTRATISTA del cumplimiento de ninguna de las obligaciones a su cargo derivadas de la LICITACIÓN y del propio CONTRATO.

La Visita al Sitio del área de estudio donde se ejecutarán los trabajos será optativa para los Licitantes, pero en la proposición deberán incluir un escrito en el que manifieste conocer el sitio de realización de los trabajos, las condiciones y características técnicas antes citadas, así como las ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo.

La asistencia a las Juntas de Aclaraciones será optativa para los Licitantes. De toda junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas de la dependencia o entidad y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos; debiendo entregar copia a los presentes y ponerse a disposición de los ausentes, en las oficinas de la convocante o por medios de difusión electrónica.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señaladas para la(s) citada(s) Junta(s) de Aclaraciones, si con posterioridad a dicho término los Licitantes solicitan alguna aclaración al respecto, la Dirección de Seguimiento de Obra, no estará obligada a recibir la misma.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores Juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria a la licitación para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar por si o en representación de un tercero en la presente licitación, manifestando en todos los casos los datos generales de interesado y, en su caso, del representante.

Al finalizar cada junta de aclaraciones se fijará una copia de la carátula del acta de referencia en un lugar visible, al que tenga acceso el público, siendo en el Tablero de la Dirección de Seguimiento de Obra, ubicado Calle **Paseo de la Ceiba No. 109, Colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco**, así como se deberán señalar los datos de la oficina del Área Responsable de la Contratación en la cual se encontrará disponible el citado documento integro para consulta de cualquier interesado, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de su difusión. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La proposición será entregada en **un sobre** cerrado que contenga dos carpetas identificadas en su parte exterior como proposición técnica y proposición económica.

Se sugiere presentar la proposición foliada o numerada en orden ascendente y con broche, para la mejor conducción del evento.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 31 de la LOPSRM en esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 Y 78 de la LOPSRM.

Asimismo, de acuerdo a lo estipulado en la fracción **IV del artículo 51 de la LOPSRM** por conducto de los licitantes no podrán participar, personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en los términos de la LOPSRM o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez iniciados el acto de **Presentación y apertura de propuestas** no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzca documento alguno. Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora establecida para dichos eventos, y solo se permite que este presente un representante por compañía, **y si por alguna razón ajena a la dependencia no se pueda entrar a la sala de concursos** donde se llevará a cabo el acto de apertura, en la puerta DE LA SALA en mención se procederá a pasar el registro de nombres y firmas de los participantes presentes, pasar lista, recepcionar las propuestas y solo podrán participar los licitantes de las empresas que se anotaron en el tiempo indicado.

Para facilitar los procedimientos de contratación, la **“SOTOP”** podrá efectuar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, y cerciorarse de su inscripción en el registro de contratistas de la **“SOTOP”**, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica, de acuerdo con lo que establezca el RLOPSRM.

13).- **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SE RUBRICARAN.**

En la proposición por lo menos **un licitante**, si asistiere alguno, y el **servidor público facultado para presidir el acto** rubricarán el **Presupuesto de los Servicios** de las propuestas presentadas (ANEXO 6E).

14).- **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Los criterios generales para la evaluación de la proposición y la adjudicación del contrato serán:

La dependencia adjudicará el contrato al licitante que previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación y a lo estipulado en el artículo **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos **44, 45, 64 y 65**, del Reglamento, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si una vez considerado los criterios anteriores En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar

en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realice el Área responsable de la contratación a los licitantes, a un representante del órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en el procedimiento de licitación pública, debiendo levantarse el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes e invitados, invalide el acto.

### **Perfil requerido y coordinación del estudio**

Se espera que el presente Programa de Desarrollo Urbano sea llevado a cabo por un equipo técnico multidisciplinario, con especialistas en Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Gestión de Riesgo con experiencia demostrada en planeación del territorio.

Perfil y/o perfiles de las personas que conformen la consultoría:

- ✓ Formación académica en Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Hidrología, Hidráulica, Geografía, Climatología, Sistemas de Información Geográfica, Estadística, Análisis Socioeconómico, Derecho Urbano, Gestión del Riesgo y Administración y Políticas Públicas o áreas afines.
- ✓ Experiencia demostrada en estudios similares (tales como Programas de Desarrollo Urbano de nivel: regional, subregional, centro de población, estatal, zona metropolitana, zona conurbada, fronterizos, mapas de zonificación (primario y/o secundaria), planos de usos de suelo, ordenamiento territorial, identificación de peligros) así como en proyectos con características similares al área de estudio.
- ✓ Experiencia de trabajo con dependencia o entidades relacionadas con el desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- ✓ Demostrar experiencia en análisis del territorio, así como también en el diagnóstico y alcances del Foda y evaluación de la administración del desarrollo urbano.
- ✓ Demostrar capacidad de coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios (gestión, coordinación, organización, planificación, desarrollo analítico, comunicación, liderazgo).
- ✓ Demostrar capacidad de análisis, evaluación, síntesis y redacción.
- ✓ Conocimiento de la Región donde se ubica el área de Estudio.

El consultor o grupo de consultores, coordinara directamente sus actividades y reportará sus avances de los productos a realizar, así como eventuales dificultades e inquietudes al "órgano supervisor" concebido y conformado para la gestión y seguimiento del estudio.

La relación de plantilla mínima de personal permanente será:

<b>Categoría</b>	<b>Grado de estudio</b>	<b>Cantidad</b>
Coordinador General (Especialista en Desarrollo Urbano o afín)	Posgrado	1
Especialista en Urbanismo, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y/o Licenciado en Asentamientos Humanos o afín	Posgrado	3
Especialista en Derecho Urbano o afín	Posgrado	1
Especialista en Sistemas de Información Geográfica o afín	Posgrado	1
Especialista en Sociología, economía o demografía o afín	Posgrado	1
Especialista en ecología o biología o afín	Posgrado	1
Especialista en Hidráulica o afín	Posgrado	1
Especialista en Gestión de Riesgo o afín	Posgrado	1
Especialista en movilidad urbana o afín	Posgrado	1
Especialista en políticas públicas o afín	Posgrado	1

El contratista deberá programar reuniones de trabajo para evaluar los avances del servicio, por lo menos una vez al mes con la asistencia de al menos el 80% de su grupo de trabajo y el personal de la SOTOP, se levantarán actas de las reuniones las cuales se anexarán al reporte de trabajo que acompañará cada una de las estimaciones. Al finalizar el contrato, cada uno de los miembros del equipo deberá haber asistido al menos al 60% de las reuniones de evaluación.

Previo a la entrega de cada estimación, se deberá realizar una presentación de los documentos a entregar, para el personal que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial designe y con la asistencia de todos los técnicos que participaron en la elaboración de los documentos que se presenten. Se anexará a cada estimación acta y fotografías del evento.

El Licitante Ganador deberá de contar con oficinas e instalaciones suficientes para que trabaje el equipo técnico multidisciplinario propuesto, la cual deberá contar con computadoras y escritorios para todos los miembros del equipo, Impresoras, plotter, internet, Sala de Juntas, y al menos un cubículo privado. Estas instalaciones deberán estar localizadas en la ciudad de Villahermosa a una distancia no mayor a sesenta kilómetros de esta y deberá estar totalmente instalada antes del inicio de los trabajos.

### **Propuesta de trabajo para la realización del estudio.**

En su propuesta técnica y económica de trabajo el consultor o grupo de consultores tendrán que indicar claramente:

- ✓ Que los términos de referencia propuestos sean congruentes con los Términos de Referencia proporcionados en la convocatoria de la Licitación y las soluciones conceptuales propuestas sean las adecuadas para la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano.

- ✓ Considerar que lo Términos de Referencia proporcionados por la convocante son enunciativos no limitativos por lo que pueden ser enriquecidos con la experiencia del licitante.
- ✓ La cantidad de copias del documento y sus anexos gráficos a entregar como resultado final del Programa de Desarrollo Urbano.
- ✓ El número de cartografías que se obtendrán en los diferentes capítulos que integran el Programa de Desarrollo Urbano.
- ✓ El número de revisiones a realizar durante el proceso de elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y los documentos y anexos que se entregarán de manera.
- ✓ La aceptación de las herramientas y los formatos establecidos en los términos de referencia para las presentaciones del avance de los trabajos y del producto final.
- ✓ Personal necesario para la realización del Programa de Desarrollo Urbano comprobando que el personal técnico, administrativo y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- ✓ Que el curriculum vitae del personal contenga los datos y documentos probatorios de los estudios profesionales, registro del título profesional y/o posgrado respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya tenido trabajos relacionados con las actividades de la planeación del territorio.
- ✓ Un cronograma o plan de trabajo detallado según las actividades a desarrollarse en el marco del Programa de Desarrollo Urbano, los resultados esperados y los productos identificados en la propuesta.
- ✓ Presupuesto detallado de los costos globales del servicio de consultoría para la realización del Programa de Desarrollo Urbano, indicar porcentaje de los costos directos e indirectos. los valores deben incluir los impuestos de ley.
- ✓ Condiciones contractuales

La propuesta de trabajo se realizará tomando en cuenta un plazo de ejecución no mayor a 6 meses.

### **Términos y plazos para la presentación de la propuesta**

El consultor o firma/grupo de consultores interesados en participar a esa convocatoria, tendrán que enviar una propuesta metodológica, técnica y económica (de acuerdo al anexo 2T).

### **Criterios y selección de la propuesta**

La evaluación de las propuestas será por el mecanismo de puntos, conforme al esquema que se describe a continuación:

En relación a la PROPUESTA TECNICA, los rubros a calificar, con sus respectivas puntuaciones, serán:

- |   |           |
|---|-----------|
| a) Capacidad del licitante                  | 35 puntos |
| b) Experiencia y especialidad del licitante | 13 puntos |
| c) Propuesta de trabajo                     | 30 puntos |

d) Cumplimiento de contratos

12 puntos

**Total**

**90 puntos**

Cada uno de estos rubros será ponderados de acuerdo a lo siguiente:

a) La capacidad del licitante se calificará mediante:

1) Capacidad de los recursos humanos

34 puntos

2) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

1 punto

<b>a). La capacidad del licitante</b>			
<b>Sub-rubros</b>	<b>Indicadores de valoración precisa</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Puntuación Máxima</b>
<b>a.1.1. Experiencia en asuntos relacionados con el servicio.</b> Experiencia en los temas de: 1. Elaboración de Programas de Desarrollo Urbano en sus diferentes niveles de planeación. 2. Elaboración de Programas de Ordenamiento Territorial. 3. Programas de ordenamiento ecológico. 4. Programas de movilidad urbana y transporte. 5. Estudios de impacto urbano. 6. Estudios de impacto ambiental. 7. Estudio de análisis de riesgo ante fenómenos naturales y antropogénicos. 8. Evaluación e identificación de vulnerabilidad y riesgo ante inundaciones. 9. Investigaciones vinculadas a la evaluación del peligro, vulnerabilidad y riesgo en cuencas hidrológicas con planicies inundables, de asentamientos humanos en zonas de riesgo, de planeación del territorio y planificación urbana.	Documentos probatorios de experiencia en los 11 temas requeridos	12	15
	Documentos probatorios de experiencia en 6 a 10 de los temas requeridos, incluyendo al menos los tres primeros temas.	6	
	Documentos probatorios de experiencia en 3 a 5 de los temas requeridos	4	
	Documentos probatorios de experiencia en menos de 3 de los temas requeridos	0	
	El Licitante a elaborado estudios o servicios en el área de estudio o su personal conoce la zona de estudios (al menos 2 proyectos elaborados o el 25% del personal asignado al proyecto viven o trabajan en la zona de estudio) tres puntos adicionales	3	

<p>10. Elaboración de atlas de riesgo.</p> <p>11. Estudios socioeconómicos y demográficos.</p>			
<p><b>a.1.2. Conocimientos sobre la materia de acuerdo a sus grados académicos o profesionales.</b></p> <p>1.Desarrollo Urbano, 2.Asentamientos Humanos, 3.Ordenamiento Territorial, 4.Hidrología, 5.Sistemas de Información Geográfica, 6.Análisis Socioeconómico, 7.Derecho Urbano, 8.Gestión del Riesgo 9.Movilidad urbana</p>	<p>Documentos probatorios de que cuentan con personal que cubra los 9 perfiles profesionales citados.</p>	<p>8</p>	<p>12</p>
<p>Documentos probatorios de que cuentan con personal que cubra 7 o más perfiles profesionales citados, pero menos de nueve.</p>	<p>4</p>		
<p>Documentos probatorios de que cuentan con personal que cubra 6 o menos perfiles profesionales citados.</p>	<p>0</p>		
<p>Documentos probatorios de que cuentan con experiencia comprobada en elaboración de programas de desarrollo urbano en los últimos 10 años medio punto extra por cada contrato, o un punto extra si el contrato tiene menos de 5 años (hasta un máximo de cuatro puntos.</p>	<p>1</p>		
<p><b>a.1.3. Dominio de aptitudes</b> Haber realizado trabajos en materia de Desarrollo Urbano principalmente en planes o programas de desarrollo urbano en sus diferentes niveles de planeación: estatal, regional, subregional, centro de población, parcial, zona metropolitana, zona conurbada y fronterizo. Deberán presentar en forma impresa o en digital copia de los trabajos realizados y referir si fueron publicados en algún portal de internet, aprobados o quedaron dentro del acervo bibliográfico de</p>	<p>Cinco programas (en sus diferentes niveles de planeación) o más.</p>	<p>7</p>	<p>7</p>
<p>Tres programas (en sus diferentes niveles de planeación) o más.</p>	<p>4</p>		
<p>Dos programas (en sus diferentes niveles de planeación) o más.</p>	<p>1</p>		

alguna institución o dependencia.			
a.2. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad			
5% de la plantilla laboral de la empresa con discapacidad	1		1
<b>CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>TOTAL</b>		<b>35</b>

Los documentos probatorios respecto a la **experiencia en asuntos relacionados** con el servicio serán: contratos, publicaciones (impresas o en red, donde estén claramente establecidos los créditos) y certificaciones. La calificación se asignará conforme al cuadro "a".

Los documentos requeridos para el cumplimiento respecto del **conocimiento sobre la materia de acuerdo a sus grados académicos o profesionales** serán:

Las currículas de cada uno de los recursos humanos que cumplan con los perfiles citados, deberá señalar claramente el perfil profesional al que se apega y presentar copia de documentos que acrediten sus conocimientos y nivel académico: cédula profesional, títulos de los niveles académicos alcanzados, cursos de capacitación, certificación, participación en diplomados, talleres o conferencias, acreditación de proyectos y/o estudios realizados.

Las currículas que no presenten copia de la documentación comprobatoria requerida no serán consideradas.

Los documentos requeridos para el cumplimiento respecto del **Dominio de aptitudes** serán:

Presentar la versión abreviada o resumen ejecutivo de los programas y/o estudios en forma impresa y versión completa en formato digital y deberán referir si estos se publicaron en algún portal de internet, aprobados o quedaron contenidos dentro del acervo bibliográfico de alguna institución o dependencia.

En el caso de presentar resumen ejecutivo deberá de contener los siguientes datos: nombre completo del programa, número del contrato, nombre de la dependencia que contrató, año de elaboración, síntesis no mayor a una cuartilla del contenido del documento.

Documento probatorio (caratula de contrato, acta de terminación del servicio, liberación de la fianza de cumplimiento) emitido por la dependencia, organismo o institución que contrató los servicios para la elaboración de cada uno de los programas que exhibe.

Se asignará puntuación a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los documentos expedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social que establezcan esta condición, son los que serán tomados en cuenta para la asignación del puntaje.

**b) La experiencia y especialidad del licitante se evaluará con base en lo que se especifica en el Cuadro b:**

<b>b) La experiencia y especialidad del licitante</b>			
<b>Sub-rubros</b>	<b>Indicadores de valoración precisa</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Puntuación Máxima</b>



b.1. Mayor tiempo prestando servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones similares.	Comprobar 10 años de experiencia con al menos 3 contratos en los últimos 5 años	8	8
	Comprobar 5 o más años de experiencia pero menos de 10, con al menos 3 contratos en los últimos 5 años.	5	
	Experiencia de al menos 2 contratos en los últimos 5 años.	3	
b.2. mayor número de contratos o documentos que acrediten la prestación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones similares: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de Programas de Desarrollo Urbano en sus diferentes niveles de planeación.</li> <li>2. Elaboración de Programas de Ordenamiento Territorial.</li> <li>3. Programas de movilidad urbana y transporte.</li> <li>4. Estudios de impacto urbano.</li> </ol>	De 8 contratos o más, con al menos 3 contratos en los últimos 5 años	5	5
	De 4 a 7 contratos, con al menos 3 contratos en los últimos 5 años	3	
	3 o menos contratos	1	
<b>LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

Para evaluar la capacidad de los recursos humanos se considerará lo siguiente:

b.1) Mayor tiempo prestando servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones similares.

Se tomarán en cuenta los años que se acrediten con documentos comprobatorios como contratos de prestación de servicios consultorías, asesorías, estudios e investigaciones similares, documentación laboral (recibos de pagos, nombramientos), que refiera a la participación laboral en dependencias o empresas en áreas relacionadas con los servicios solicitados y publicaciones relacionadas con los temas.

b.2) Mayor número de contratos de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones similares  
Se tomarán en cuenta sólo los contratos que consideren temáticas similares al servicio solicitado.

c) La Propuesta de Trabajo se evaluará mediante los siguientes 3 rubros y se especificará la designación de puntos en el **Cuadro c**:

<b>c) La Propuesta de Trabajo</b>			
<b>Sub-rubros</b>	<b>Indicadores de valoración precisa</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Puntuación Máxima</b>
c.1. Metodología a implementar	Indica la metodología que aplicará para cumplir cada objetivo y obtener cada	15	15

	producto estipulado		
	Indica la metodología que aplicará solo para algunos objetivos y para obtener algunos de los productos estipulados	7	
	Indica de manera general la metodología que aplicará sin asociarla con los objetivos pero demuestra que puede obtener los productos estipulados.	3	
	Indica de manera general la metodología sin asociarla con los objetivos ni con los productos estipulados.	0	
c.2. Plan de Trabajo	Incluye un cronograma de trabajo que especifica fechas de conclusión; desglosa actividades asociadas al cumplimiento de todos los objetivos y productos esperados	10	10
	Incluye un cronograma de trabajo asociado a las actividades principales especificando los productos que se esperan de cada una pero no incluye fechas ni asocia a objetivos.	4	
	No incluye cronograma.	0	
c.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Incluye un esquema con la representación del personal que participará en el Programa con las funciones asignadas.	5	5
	No incluye el esquema.	0	
<b>PROPUESTA DE TRABAJO</b>		<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Para evaluar la propuesta de trabajo se considerará lo siguiente:

### c.1) Metodología a Implementar

Se requiere que el licitante especifique la metodología que utilizará, para el alcance de cada uno de los objetivos planteados con la finalidad de que la convocante pueda contar con una descripción detallada de cómo propone el licitante obtener cada uno de los entregables del Programa.

Los Términos de Referencia son una descripción de los productos entregables del estudio por lo que no se consideran una metodología. No se aceptará la integración literal de éstos como metodología.

### c.2) Plan de trabajo

Se requiere que el licitante entregue un plan de trabajo, con la finalidad de visualizar las acciones que se ejecutarán para el desarrollo del Programa. El plan de trabajo que se entregará, es una propuesta del licitante, con la finalidad de evaluar la capacidad de administración del Programa a partir de la implementación de la metodología y la manera en como cumplir con los objetivos planteados en tiempo y forma. Será Indispensable incluir un cronograma de actividades para evaluar la capacidad del licitante para realizar diferentes tareas acorde con la metodología planteada.

### c.3) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos

Se requiere que el licitante entregue el esquema estructural u organizacional de los recursos humanos con los que cuenta, a fin de evaluar los mecanismos de control de calidad, validación, comunicación y administración del estudio. Así como la representación del personal que participará en el estudio con las funciones asignadas.

d) Cumplimiento de contratos se evaluará mediante el siguiente rubro especificando la designación de puntos en el Cuadro d.

<b>d) Cumplimiento de Contratos</b>			
<b>Sub-rubros</b>	<b>Indicadores de valoración precisa</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Puntuación Máxima</b>
d) Cumplimiento de Contratos	Presentar 7 contratos o más de prestación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones similares.	12	12
	Presentar más de 4 contratos de prestación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones similares y menos de 6.	6	
	Presentar 3 contratos de prestación de servicios o menos.	0	
<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

En caso de que ningún licitante cumpla con el número de contratos máximo establecido se otorgará la mayor puntuación posible para este sub rubro a la empresa que compruebe el mayor número de contratos, al resto de los licitantes se les calificará de manera proporcional aplicando la regla simple de tres.

Se requiere que los licitantes presenten los documentos en los que conste la cancelación de la garantía respectiva, o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que corrobore dicho cumplimiento de contratos de prestación de servicios que refieran a la prestación de servicios similares a los solicitados.

Respecto de la evaluación de la **PROPUESTA ECONOMICA**, esta se realizará de acuerdo a lo establecido en los lineamientos para la aplicación de criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, según los cuales, sólo se considerará el precio neto propuesto por los licitantes.

Para la asignación de la puntuación, se obtendrá el promedio de las propuestas económicas presentadas y se asignará el valor máximo (10 puntos), a la propuesta económica más próxima al promedio obtenido y que sea mayor al mismo.

Se asignará de manera proporcional la puntuación a las propuestas económicas que sean mayores al promedio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPE = (MPemb \times 10) / Mpi$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante.

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja presentada en la licitación.

Mpi = Monto de la i-ésima propuesta económica.

A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación.

La puntuación final que reciba cada licitante será la suma de los puntos obtenidos en la evaluación de la propuesta técnica más los puntos obtenidos en la evaluación de la propuesta económica.

#### 15).- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Serán causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

- I. No obtener al menos 50 puntos en la evaluación técnica
- II. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases (Artículo 61 párrafo tercero del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas). Que afecte la solvencia de la propuesta.
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "SOTOP".
- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 y 78 de la LOPSRM.
- V. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- VI. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo la adecuada ejecución de los trabajos.
- VII. Que el programa de ejecución de los trabajos No corresponda al plazo establecido por la convocante.

- VIII. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, No sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- IX. Que el plazo de ejecución de los trabajos propuesto por el licitante sea mayor al establecido en las bases.
- X. Que no respete en su totalidad los cambios acordados en la minuta de aclaraciones de dudas, especificaciones y alcances, relativas al concurso y las modificaciones a las bases.
- XI. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- XII. Que presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación, unidad de medida o cantidades de obra del catálogo de conceptos con respecto a la solicitada por la convocante.
- XIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción No sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la proposición técnica.
- XIV. Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación por "LA SOTOP" y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las proposiciones ó la realización de los trabajos.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la Dirección de Seguimiento de Obra, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

#### 16).- ESCRITO DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

**A partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato, el contratista deberá ante la dependencia, manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad lo siguiente:**

Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y

- A)** Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto distintas las del ISAN e ISTUV, correspondientes **al ejercicio fiscal inmediato anterior**, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales provisionales o definitivos correspondientes al ejercicio por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de **un año** de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito.
- B)** Que no se tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestar que no han incurrido durante **en el ejercicio inmediato anterior** en las causales de revocación a que hace referencia el Artículo 66 fracción III del código fiscal de la federación.

**17).- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante ganador previamente a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en original y copia para cotejar, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 fracción II del **RLOPSRM**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

**18).- FIRMA DE CONTRATO.**

El licitante seleccionado para llevar a cabo los trabajos motivo de esta licitación, **deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que se le notifique el fallo. (Artículo 47 de la LOPSRM.), No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de La **LOPSRM**, en caso que el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del Artículo.78 fracción I de la LOPSRM.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión la parte de los servicios que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo. El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones formará parte integrante del contrato como uno de sus anexos. **Conforme al Artículo 80 y 47 último párrafo del RLOPSRM.**

Para firma de contrato deberá presentar acuse de “**solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)**”, relativo a los hechos a que se refiere la fracción I y los apartados de la “**A**” a la “**F**” de la regla 2.1.15 de la resolución miscelánea fiscal para 2013 (Art. 32-D del código fiscal de la federación), trámite que realizará siguiendo el procedimiento establecido en el portal del **SAT** en la opción “**mi portal**”. En la solicitud de opinión al **SAT** deberá incluir el correo electrónico (**efraindelacruz@tabasco.gob.mx**) **Departamento de Normatividad de Contratos y Convenios** de la **DGOP**, para que el **SAT** envíe el “**acuse de respuesta**” que emitirá en atención a su solicitud de opinión. El “**acuse de recepción**” se deberá presentar previo a la formalización del contrato.

Si la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SOTOP previo a la formalización del contrato recibe del SAT el “**acuse de respuesta**” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, no se formalizara contrato y se procederá a remitir a la secretaria de la función pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado

**19).- MARCO LEGAL.**

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los participantes debe apegarse a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia.

Es conveniente **leer con detenimiento los anexos, especificaciones, términos de referencia, planos y toda la documentación** entregada por la SOTOP ya que en algunos se indica que es necesario especificar con claridad o incluir algún documento que acredite experiencia o capacidad técnica requerida, propiedad o ubicación de alguna maquinaria o equipo específico, etc., ya que el evaluador considerará como incumplimiento las desviaciones de los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases o anexos ó cualquier otro documentos que forme parte integrante de las mismas, por lo que esta resolución se deberá apegar estrictamente a lo solicitado, el análisis de estos datos también influirá al dictaminar el cumplimiento o no de las ofertas.

El contratista adjudicatario del contrato que sea socio de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría o de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción podrá, voluntariamente, aportar el dos al millar del importe de cada estimación para los programas de capacitación y desarrollo tecnológico de cada una, lo que debe quedar estipulado en el contrato.

Para la aplicación de la retención el licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar escrito en el que señale su aceptación o negativa.

20).- **CATALOGO DE LOS SERVICIOS, MODELO DE CONTRATO, ASÍ COMO TERMINOS DE REFERENCIA Y ACTA(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIONES ENTREGADOS A LOS LICITANTES COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES.** (Estos documentos forman parte de las bases y se anexan a las presentes.) Los Catálogos de Conceptos Cancelados, modificados ó sustituidos por junta(s) de aclaración(es) ó Ademdums, deberán incluirlos dentro de sus Propuestas.

21).- **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN INTEGRAR LAS PROPUESTAS**

La proposición constará de **un sobre** que contendrá documentos originales: propuesta técnica, y propuesta económica.

La proposición se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, el sobre se rotulará con los siguientes datos:

**SOBRE UNICO  
LICITACIÓN No.:  
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:  
LICITANTE:**

**CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

21.1).- **DOCUMENTOS LEGALES**

I).- **Registro** de Interés de participar a esta licitación, la cual emite el sistema COMPRANET.

II).- **Escrito** en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

- III).- **En el acto de presentación** y apertura de proposiciones bastara que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- IV).- **Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones** y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor publico quien firma la convocatoria, Denominación o Razón Social, Domicilio (calle y numero), colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Tel. Celular, Correo Electrónico, No. de licitación, Nombre de los Servicios, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.
- V).- **Escrito mediante el cual declare que no se encuentra** en alguno de los supuestos que establece el **Artículo 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de los Servicios, Ubicación, Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.
- VI).- **Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente** con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona quien firme la proposición.
- VII).- **Para personas jurídico colectivas, original (para cotejar) y copia fotostática** legible del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, la que deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio y copia fotostática de identificación oficial de quien firma la proposición, y copia del Registro Federal de Contribuyente.

**Para personas físicas**, original ó copia certificada (para cotejar) y copia fotostática del acta de nacimiento, registro federal de contribuyente y copia fotostática de identificación oficial .

**Para participar en la licitación, dos o más interesados podrán agruparse** para presentar una sola proposición cumpliendo los siguientes requisitos CONFORME AL ART. 47 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases;

Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;

Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;

Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y



Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el **representante común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

El convenio privado deberá ser firmado por todos y cada uno de los representantes legales de las personas integrantes del grupo que presenta la proposición conjunta.

En el acto de **presentación y apertura de propuestas** el Representante Común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la proposición en la parte de la documentación legal. La convocante deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del RLOPSRM, las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, **deberán presentar en forma individual** lo señalado en los Documentos II, III, IV, VI y VII, anexos 5T (c), (d), (e), y 6T de estas bases de licitación la **omisión de algunos de estos documentos por parte de alguno de los integrantes** sera motivo para desechar la propuesta.

La insolvencia o incapacidad para contratar de alguno de los integrantes del grupo en una proposición conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables.

**VIII).- Escrito mediante el cual la persona jurídica colectiva** manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**a).- De la persona jurídica colectiva:**

Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quién se hayan otorgado asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y;

**b).- Del representante:**

Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de los Servicios, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

**IX).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que por el conducto de los licitantes no podrán participar, personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría**

**de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la LOPSRM Y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público (Art. 51, fracción IV de LOPSRM).**

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de los Servicios, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

La SOTOP se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con la(s) persona(s) y licitante(s) que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, (**Art. 51, fracción VI** de la LOPSRM).

- X).- Escrito mediante el cual se compromete a contratar un (D.R.O.)** Director Responsable de Obra, en su caso los corresponsables (**si se requiere**) que de acuerdo al tipo de obra se requieran con la especialidad de esta licitación. (Los gastos que se generen por estos conceptos deberán ser considerados dentro de los indirectos). **NO APLICA**

Deberá entregar original y copia vigente legible del Registro del D.R.O y sus corresponsables previo a la firma del contrato. **NO APLICA**

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal. **NO APLICA**

- XI).- Manifiesto de Integridad.-** Mediante la cual los licitantes manifiestan que por si mismos, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones.

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de los Servicios, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

- XII).- En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta** en el Instituto Mexicano del Seguro Social cuya alta se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento) (ART. 38 de LOPSRM).

- XIII).- Información confidencial de la proposición.-** El Licitante debe de acreditar fehacientemente, la información técnica, económica, comercial o de otra índole, que deba ser considerada por la DSO de la SOTOP, como confidencial, tales como: dibujos de diseño, desarrollo de ingeniería, estudios, patentes, todo aquello que represente una propiedad intelectual o comercial y que su divulgación pudiera perjudicar sus intereses.

La presentación de los documentos anteriores servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su revisión detallada.

## CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

### 21.2).- ANEXOS TECNICOS

**ANEXO 1T.- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos** y sus condiciones ambientales, climatológicas, topográficas y geológicas de la región compenetrándose de las condiciones generales y particulares para la realización de los trabajos y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá para posteriormente justificar el incumplimiento del contrato, ni para solicitar modificaciones a los precios considerados en la proposición, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación, **II).- conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA SOTOP" les hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos; III).- conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos; IV).- conocer y haber considerado materiales y equipos de instalación permanente;**  
Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de los Servicios, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

**ANEXO 2T.- 2.1.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos ( se refiere a el Guión Metodológico para la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Villahermosa-Nacajuca, anexo a esta Base de Licitación) incluyendo el 2.2.- Procedimiento metodológico de ejecución de los trabajos (se refiere a los Términos de Referencia para la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Villahermosa-Nacajuca, anexo a esta Base de Licitación), y 2.3.- el plano del polígono del área de estudio.**

**Que la planeación integral** propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea ordena y detallada y congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos. **Que el procedimiento metodológico** descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición, (Art. 44 del Reglamento, fracción IV y V).

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de la Obra, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

Este documento se considera fundamental pues el licitante podrá hacer patente su capacidad y experiencia para definir todas y cada una de las actividades que considera para obtener el producto esperado para realizar los trabajos solicitados en esta licitación, con calidad y oportunidad estipulada por el licitante.

**ANEXO 3T.- Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante**, conteniendo firma de los mismos, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los

que deben tener experiencia en los Servicios (comprobados) de características técnicas y magnitud similares a la de esta licitación. (Experiencia comprobable anexando copia de caratulas de contratos y actas de entrega-recepción de los trabajos ejecutados en un plazo máximo de 5 (cinco) años previos a la fecha de publicación de esta licitación). Destacando el curriculum del superintendente de construcción propuesto el cual deberá contar con cedula profesional y firma electrónica avanzada (fiel) anexando copia del acreditamiento de dichos documentos, así como comprobar que ya recibieron la capacitación correspondiente para el uso de la bitacora electrónica (debera presentar original y copia de dichos documentos). En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional ( anexar copia legible de cedula profesional firmada por el Profesional ó Técnico), la experiencia laboral específica en Servicios similares ó de la misma naturaleza (debe ser comprobable) y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos; (ART. 36 RLOPSRM).

Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de los Servicios, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, nombre del profesional o técnico, numero de cedula profesional, especialidad, profesión, periodo en que desempeñara los trabajos, de la experiencia del personal deberá anotar el periodo de ejecución, y el cargo que desempeño.

**ANEXO 4T.- Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal**, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, teléfono, Estado, numero de contrato, Descripción de los Servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de inicio y de terminaciones, plazo de ejecución y si cuenta con contratos rescindidos. Este escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de los Servicios, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

**ANEXO 5T.- Relación de planos**

**5T(a)** que conforman el Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Villahermosa – Tabasco..

**5T (b) Manifiesto de subcontratación ó No subcontratación ver punto 9 de estas bases.**

Respetar el plazo en que se ejecutará los trabajos, este plazo podrá ser menor, pero no mayor al solicitado en el punto 3 de estas Bases;

**5T (c) Manifestación** requerida para efectos de CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Estos escritos deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de los Servicios, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

**ANEXO 6T.- Documentos que acrediten la capacidad financiera**, Los cuales deberán integrarse por las declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales ó Dictamen Fiscal presentado a través del SIPRED (sistema de presentación del dictamen fiscal) o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la convocante; y el comparativo de las razones financieras Básicas siguientes **6T (b)**:

- a) **Liquidez**
- b) **Endeudamiento**
- c) **Rentabilidad**

En el caso de que los estados financieros estén auditados, por contador público independiente registrado, deberá presentar copia simple por ambos lados de la cédula profesional y constancia de inscripción en el registro de contadores públicos expedido por la SHYCP y los estados financieros deberán contar con el **dictamen correspondiente** firmado por el auditor, debiendo indicar en su contenido por lo menos: **nombre de la empresa auditada, fecha ó periodo del ejercicio fiscal examinado, opinión del auditor respecto a que la información examinada “refleja razonablemente la situación financiera de la empresa”, y que sea suscrito por el despacho de auditores y/o el auditor.** En caso de que **alguno de estos aspectos NO** se incluya en el texto del dictamen se considerará como **No** presentado (Para efectos de lo anterior el licitante podrá guiarse por lo establecido en las Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.). Deberán presentarse en original y copia para cotejo de la dependencia, los originales deberán venir fuera del sobre y coincidir con las copias presentadas dentro del sobre en este apartado, los originales serán devueltos en el momento.

**Para el caso de empresas de nueva creación las cuales, deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.**

**Entendiéndose como los estados financieros más actualizados los que tengan un máximo de sesenta días anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria, debidamente firmados por el representante legal y contador público registrado, (en caso de ser auditados) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

En caso de asentar en los estados financieros, dentro de cualquier rubro, **la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital, se deberá presentar Acta de Asamblea original certificada por notario público o libro de actas (para cotejar) y anexar en su proposición copia fotostática del acta donde se haga constar la aprobación de dicha aportación.**

**ANEXO 7T.- Relación de maquinaria y equipo**, indicando la cantidad de equipo a utilizar, si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa de maquinaria presentado, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de la maquinaria en mención.

Esto escrito deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, nombre y cargo del servidor público quien firma la convocatoria, No. de licitación, Nombre de los Servicios, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal.

**ANEXO 8T.- Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos**, por conceptos, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar (con barras y cantidades), respetando el plazo establecido.

Este documento deberá contener lugar y fecha de presentación de apertura, No. de licitación, Nombre de los Servicios, Ubicación y Nombre y firma del licitante y/o Nombre y firma del apoderado o representante legal, plazo de ejecución expresado en cantidad de días, fecha probable de inicio, clave, breve descripción de los conceptos, unidad de medida indicada en el catalogo de conceptos, cantidad de los servicios a ejecutar indicada en el catalogo de conceptos.

**ANEXO 9T.- Las presentes bases de licitación y anexos** debidamente firmados, así mismo se deberá anexar copias fotostáticas de Actas de: Visita al lugar donde se realizaran los trabajos, Junta de aclaraciones, Alcances y Especificaciones, y el Modelo de contrato. Estos documentos forman parte de las bases y se anexan a las presentes.) **Los Catálogos de Conceptos Cancelados, modificados ó sustituidos por junta(s) de aclaración(es) ó Ademdums, deberán incluirlos dentro de sus Propuestas. Así como también los medios magnéticos necesarios (CD-R) con toda la documentación digitalizada, la cual se verificará al momento de la Presentación y apertura de proposiciones.**

## CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

### 21.3) ANEXOS ECONOMICOS

- ANEXO 1E.-** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos, mano de obra, maquinaria y equipo, con la descripción de cada uno de ellos; tratándose de proyectos integrales, el licitante señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará de conformidad con las establecidas en la convocatoria a la licitación pública.
- ANEXO 2E.-** Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar, o bien, la ruta crítica; **FORMATO LIBRE.**
- ANEXO 3E.-** Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar, conforme a los periodos determinados por la convocante; **FORMATO LIBRE.**
- ANEXO 4E.-** Programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en actividades y, en su caso, subactividades, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en la fracción siguiente. Éste deberá considerarse dentro del contrato respectivo, como el programa de ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo 226 de este Reglamento;
- ANEXO 5E.-** Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y, en su caso, subactividades del servicio, así como la cuantificación del suministro o utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, de los siguientes rubros:
- a) De la mano de obra;
  - b) De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;

- c) De los materiales más significativos y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y
- d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, y

**ANEXO 6E.-** Presupuesto total de los Servicios, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición

**DEBERÁ DIGITALIZAR EL FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CON FIRMA AUTÓGRAFA.**

**Deberán entregar dentro del sobre de su proposición, los CD'S que sean necesarios, los cuales contendrán todos los documentos listados y digitalizados de las presentes bases de licitación.**

**Inconformidades:** Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Dirección General de Inconformidades dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Insurgentes Sur Número 1735, Col. Guadalupe In, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., Teléfono (01) 52 55 2000 – 3000 ext. 2019.

**NOMBRE DEL LICITANTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O LICITANTE

**2015**

# MODELO DE CONTRATO



<b>DEPENDENCIA</b>	<b>: SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS</b>
<b>CONTRATO</b>	<b>: FEDERAL</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: FIDEICOMISO “FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA”, DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
<b>PROYECTO No.</b>	<b>: FMTAB-CDZMV-254-2013 “PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA - NACAJUCA”.</b>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-927009942-_____-2015 (SOTOP-DSO-SDUOT-_____-CF/2015)</b>

<b>CONTRATO NO.</b>	<b>: CS-FMTAB-CDZMV-254-2013-_____/15</b>
<b>FECHA</b>	<b>: ____ DE _____ DE 2015</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>: PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA – NACAJUCA.</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>: VILLAHERMOSA, TABASCO</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>: CENTRO</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>: 180 DÍAS NATURALES</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>: ____ DE _____ DE 2015</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>: ____ DE _____ DE 2015</b>
<b>IMPORTE CONTRATADO</b>	<b>: \$00.00 ( _____ PESOS _____/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO</b>
<b>IMPORTE AUTORIZADO</b>	<b>: \$00.00 ( _____ PESOS _____/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO</b>
<b>IMPORTE ANTICIPO</b>	<b>: NO SE OTORGA ANTICIPO</b>
<b>OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN</b>	<b>: SPF/1874/2013</b>
<b>FECHA</b>	<b>: 07 DE NOVIEMBRE DE 2013</b>

<b>CONTRATISTA</b>	<b>:</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>:</b>
<b>REG. FED. DE CAUSANTES</b>	<b>:</b>
<b>REG. I.M.S.S.</b>	<b>:</b>
<b>REG. INFONAVIT</b>	<b>:</b>

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**, REPRESENTADA POR EL C. **ING. MANUEL FELIPE ORDÓÑEZ GALÁN**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “**LA SOTOP**” Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE “**LA SOTOP**” QUE:

- I.1. ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 3, 4, 26 FRACCIÓN X Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS; CORRESPONDIÉNDOLE ENTRE OTRAS FACULTADES DISEÑAR, CONDUCIR, EJECUTAR, DIFUNDIR Y EVALUAR, EN SU CASO, LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS SECTORIALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, CON BASE EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLES; ASÍ COMO CONOCER E INTERVENIR EN LOS PROGRAMAS CREDITICIOS OFICIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA URBANA Y SEMIURBANA.
- I.2. EL 1 DE ENERO DE 2013, EL **ING. MANUEL FELIPE ORDÓÑEZ GALÁN**, FUE NOMBRADO POR EL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 5, 7, FRACCIÓN VIII, 12, FRACCIÓN IX Y 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- I.3. LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE “**LA SOTOP**”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 10, PUNTO 3 Y 30, FRACCIONES X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN VIGOR, A LA CUAL LE CORRESPONDE ENTRE OTRAS FUNCIONES ASESORAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE LO SOLICITEN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y REGIONAL, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SUELO Y RESERVAS TERRITORIALES, ASI COMO CONDUCIR, COORDINAR Y DIFUNDIR ESTUDIOS,

PROYECTOS E INVESTIGACIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN ZONAS DE RIESGO DE INUNDACIÓN, DESARROLLO URBANO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SUELO Y RESERVAS TERRITORIALES Y PREVENCIÓN POR IMPACTO DE FENÓMENOS NATURALES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

- 1.4. EL DÍA 1 DE ENERO DE 2013, EL **DR. EN ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA**, FUE DESIGNADO SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, POR NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR POR EL LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO, MISMO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADAS LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONFERIDAS POR LO QUE POSEE LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 1.5. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN **CALLE SAGITARIO NÚMERO 101, FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86050.**

## II. DE “EL CONTRATISTA” QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA \_\_\_\_\_, ACREDITANDO LA EXISTENCIA DE LA **SOCIEDAD Y LA PERSONALIDAD** DE SU \_\_\_\_\_, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, VOLUMEN \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO \_\_\_\_\_, CON EJERCICIO Y ADSCRIPCIÓN EN LA \_\_\_\_\_, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, BAJO EL NÚMERO DE ENTRADA \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.
- II.2. SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- II.3. CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARÁ AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EL GUIÓN METODOLÓGICO, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL PLANO DEL ÁREA DE ESTUDIO, EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS MONTOS DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS ALZADOS Y LAS CANTIDADES DE SERVICIO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR “**LAS PARTES**”, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO.
- II.4. DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.5. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III. DE “LAS PARTES” QUE:

III.1. CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EL PRESUPUESTO, LOS ALCANCES DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR “**EL CONTRATISTA**”, LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

III.2. RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DEL SERVICIO SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**LA SOTOP**” ENCOMIENDA A “**EL CONTRATISTA**” LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVO AL “**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA - NACAJUCA**”, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL GUIÓN METODOLÓGICO, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-927009942-\_\_\_\_\_-2015 (SOTOP-DSO-SDUOT-\_\_\_\_-CF/2015), EL PLANO DEL ÁREA DE ESTUDIO, LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCIÓN GENERAL, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

### SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$00.00** (\_\_\_\_\_**PESOS** \_\_\_\_/100 M.N.); INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), QUE SERÁ CUBIERTO A “**EL CONTRATISTA**” EN TRES EXHIBICIONES PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, EXPEDIDAS POR “**EL CONTRATISTA**” A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO (SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS “**SOTOP**”) Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS LEYES FISCALES, “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ES FIJO Y SE PAGARÁN MEDIANTE TRASFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE “**EL CONTRATISTA**” A LA CUENTA NÚMERO \_\_\_\_\_, CON CLABE

INTERBANCARIA \_\_\_\_\_ DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA  
\_\_\_\_\_, BAJO LA SIGUIENTE MANERA:

- A) **UN PRIMER PAGO**, CON CARGO AL FIDEICOMISO DEL “FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA”, DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$00.00 ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A., A LA CONCLUSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TEMAS Y CAPÍTULOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO-PRONÓSTICO**, PRESENTADO POR “EL CONTRATISTA” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA SOTOP” A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ANTE EL **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICAS, S.N.C. (BANOBRAS)**, POR CUENTA Y ORDEN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO.
- B) **UN SEGUNDO PAGO**, CON CARGO AL FIDEICOMISO DEL “FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA”, DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$00.00 ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A., A LA CONCLUSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS CAPÍTULOS SIGUIENTES: **NORMATIVIDAD, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**, PRESENTADO POR “EL CONTRATISTA” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA SOTOP” A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ANTE EL **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICAS, S.N.C. (BANOBRAS)**, POR CUENTA Y ORDEN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO.
- C) **UN TERCER PAGO**, CON CARGO AL FIDEICOMISO DEL “FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA”, DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR EL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO CONTRATADO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$00.00 ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A., A LA CONCLUSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS CAPÍTULOS SIGUIENTES: **PRESENTACIÓN, JUSTIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL, INSTRUMENTACIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO FINAL**, UNA VEZ INCORPORADAS LAS OBSERVACIONES GENERADAS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA DEL SERVICIO DE ESTE CONTRATO Y LA REVISIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO FINAL, PRESENTADO POR “EL CONTRATISTA” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA SOTOP” A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ANTE EL **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICAS, S.N.C. (BANOBRAS)**, POR CUENTA Y ORDEN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO.

#### TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN UN PLAZO DE **180** (CIENTO OCHENTA) **DÍAS NATURALES** SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL QUINCE Y LA TERMINACIÓN EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL QUINCE.

#### CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-927009942-\_\_\_\_\_-2015 (SOTOP-DSO-SDUOT-\_\_\_\_\_-CF/2015); LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL QUINCE.

#### QUINTA.- AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO CON LOS RECURSOS CON CARGO AL FIDEICOMISO DEL “FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA”, DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$00.00 ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 M.N.), SEGÚN ACUERDO RECAÍDO EN EL ASUNTO 4 DE LA SEXTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO “FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA” CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, LOS INTEGRANTES ACORDARON POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DISPONIBLES EN EL FIDEICOMISO PARA EL PROYECTO IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO FMTAB-CDZMV-254-2013.- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA - NACAJUCA Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO SPF/1874/2013, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE REFERENCIA A LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, COMO INSTANCIA EJECUTORA, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

#### SEXTA.- PROGRAMA DE SERVICIO.

EL SERVICIO DEBERÁ SER EJECUTADO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE “EL CONTRATISTA” PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN EL CUAL APROBARÁ “LA SOTOP” A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO “LA SOTOP” TENDRÁ DERECHO A SU MODIFICACIÓN. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARÁ INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR “LAS PARTES”, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

#### SÉPTIMA.- ANTICIPO.

“LA SOTOP” EXCEPTÚA A “EL CONTRATISTA” DE OTORGAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO AL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL \_\_\_\_ DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

#### OCTAVA.- GARANTÍAS.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ DE NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DEL SERVICIO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIERE GENERADO.

LA FIANZA DEBERÁN SER OTORGADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, Y ENTREGADA A “**LA SOTOP**” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LAS PÓLIZAS EN QUE SEAN EXPEDIDAS LAS FIANZAS DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

- I. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- II. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE “**EL CONTRATISTA**”, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE LA FIANZA QUE SE CONSTITUYA COMO GARANTÍA A LA QUE ALUDE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, “**EL CONTRATISTA**” DEBERÁ PRESENTAR A LA AFIANZADORA EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. DE PRESENTARSE EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, “**EL CONTRATISTA**” PRESENTARÁ ANTE LA AFIANZADORA UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA FIANZA;

- III. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME;
- IV. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y
- V. EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, “**EL CONTRATISTA**” QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE **DOCE MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **10% ( DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL SERVICIO; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL SERVICIO, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

“**EL CONTRATISTA**” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN EL SUPUESTO DE OPTAR POR CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DEL SERVICIO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, Y HABIÉNDOLOS DETECTADO “**LA SOTOP**”, DENTRO DE LOS DOCE MESES DE VIGENCIA DE LA FIANZA, DICHA FIANZA SERÁ EXIGIBLE CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE FIANZAS EN VIGOR, POR LO TANTO NO SERÁ APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 120 DE LA CITADA LEY.

#### **NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.**

“**LA SOTOP**” SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DEL SERVICIO A DISPOSICIÓN DE “**EL CONTRATISTA**”, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO EL SERVICIO, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE “**LA SOTOP**” PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

#### **DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

“**EL CONTRATISTA**” DESIGNARÁ A UN SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PARA OÍR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. “**LA SOTOP**” A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO “**LA SOTOP**” A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE SERVICIOS POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE “**EL CONTRATISTA**” Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR “**EL CONTRATISTA**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- FORMA DE PAGO.**

LA FORMA DE PAGO SERÁ EN TRES PAGOS DE ACUERDO AL PROGRAMA PRESENTADO POR “**EL CONTRATISTA**”, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, “**EL CONTRATISTA**” DEBERÁ PRESENTARLAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO A LA RESIDENCIA DE SERVICIOS DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE



PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES. PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, LA RESIDENCIA DE SERVICIOS CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

UNA VEZ AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE SERVICIOS Y QUE **“EL CONTRATISTA”** HAYA ENTREGADO SU FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINA LAS LEYES FISCALES, **“LA SOTOP”** A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INCIARA LOS TRÁMITES ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO **“FONDO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA”** PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS, LAS CUALES SERÁN PAGADAS POR EL **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICAS, S.N.C. (BANOBRAS)** A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE **“EL CONTRATISTA”**.

**“EL CONTRATISTA”** ACEPTA QUE DE NO PRESENTAR A LA RESIDENCIA DE SERVICIOS LAS ESTIMACIONES EN LAS FECHAS ACORDADAS PARA ELLO, SERÁ DECLARADO EN MORA Y NOTIFICADO A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA PARA SU INCORPORACIÓN EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS QUE PRESENTAN INCUMPLIMIENTOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, QUE EMITE MENSUALMENTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DEDUCCIONES.**

**“EL CONTRATISTA”** ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA:

DEL **CINCO AL MILLAR** POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS RELATIVOS A LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, QUE LAS LEYES ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

#### **DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO.**

**“EL CONTRATISTA”** ASENTARÁ EN BITÁCORA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“LA SOTOP”**, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO QUE LE FUE ENCOMENDADO, PARA QUE ÉSTA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES, VERIFIQUE LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO, **“LA SOTOP”** A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO EL SERVICIO BAJO SU RESPONSABILIDAD; EN EL SUPUESTO QUE **“LA SOTOP”** A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, NO REALIZARE LA RECEPCIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ÉSTAS, SE DARÁN POR RECEPCIONADAS.

LA RECEPCIÓN TOTAL DEL SERVICIO, SÓLO PROCEDERÁ SI LOS MISMOS ESTÁN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y SI HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO. SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO, “**LA SOTOP**”, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A “**EL CONTRATISTA**” SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO PACTADOS EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERÍODO QUE ACUERDEN “**LAS PARTES**” PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA, “**LA SOTOP**”, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL REALIZARÁ LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

“**LA SOTOP**”, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN SERVICIOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DEL SERVICIO, AMBAS PARTES PROCEDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

EN CASO DE INASISTENCIA DE “**EL CONTRATISTA**” DATO QUE DEBERÁ SER ASENTADO EN EL ACTA, “**LA SOTOP**”, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN FÍSICA, ASENTANDO EN BITÁCORA Y EN EL ACTA ESTE HECHO.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE “**LAS PARTES**” O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE “**EL CONTRATISTA**” NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE “**LA SOTOP**” EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ESTA ÚLTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A “**EL CONTRATISTA**” DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO “**EL CONTRATISTA**” NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, EL **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICAS, S.N.C. (BANOBRAS)** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE “**EL CONTRATISTA**” EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### **DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN DE CONTRATO.**

EL PRESENTE CONTRATO A PRECIO ALZADO NO PODRÁ SER MODIFICADO EN MONTO, NI ESTARÁN SUJETO A AJUSTE DE COSTO, EN PLAZO, SALVO CIRCUNSTANCIAS NATURALES O DE FUERZA MAYOR.

SIN EMBARGO, “**LA SOTOP**” DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO A PRECIO ALZADO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, QUE SEAN AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, COMO SON, ENTRE OTRAS: VARIACIONES EN LA PARIDAD CAMBIARIA DE LA MONEDA.

#### **DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “**LA SOTOP**”.

#### **DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.**

“**LA SOTOP**” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR “**EL CONTRATISTA**” DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE SERVICIO, PARA LO CUAL “**LA SOTOP**” COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DEL SERVICIO EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO, Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL IMPORTE DEL SERVICIO EJECUTADA ES MENOR DE LA QUE DEBIÓ REALIZAR “**EL CONTRATISTA**”, “**LA SOTOP**” RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DEL SERVICIO QUE DEBIÓ EJECUTARSE (I.P.) MENOS EL DE LA REALMENTE EJECUTADA CONFORME AL PROGRAMA (I.R.V.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA) (F.A.), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$(I P-IRV) (0.03XFA).$$

ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE “**EL CONTRATISTA**” PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI EL

ATRASO ES RECUPERADO. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTOS SERVICIOS NO SE HAN CONCLUIDO, AL REALIZAR EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARAN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR **“LAS PARTES”**.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL CONTRATISTA”**, DETERMINADAS EN FUNCIÓN DEL SERVICIO NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE DEL PÁRRAFO ANTERIOR SEA REBASADO, SE TENDRÁ QUE REALIZAR EN FORMA INMEDIATA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR **“LA SOTOP”** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **“EL CONTRATISTA”**, SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN.

**“LA SOTOP”** VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DEL SERVICIO Y CUANDO NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DEL SERVICIO MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI **“EL CONTRATISTA”** CUMPLE A SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO CONTRATADO.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.**

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL CONTRATISTA”**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA SOTOP”**.

**NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL CONTRATISTA” SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.**

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.**

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE

NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE **“EL CONTRATISTA”**, SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE **“LA SOTOP”**, Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE **“EL CONTRATISTA”**, EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR **“LAS PARTES”**.

#### **DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**“LA SOTOP”** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, EL SERVICIO CONTRATADO POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL SERVICIO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, PARA TALES EFECTOS SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 114 AL 119 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASIMISMO, PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SÓLO EN LOS CASOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PROCEDERÁ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ CELEBRARSE NINGÚN ACUERDO ENTRE **“LAS PARTES”** PARA TAL EFECTO.

#### **VIGÉSIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**“LA SOTOP”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- I. SI **“EL CONTRATISTA”**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIECISÉIS DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA;
- II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **“LA SOTOP”**;

- III. SI NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE SERVICIOS O POR EL SUPERVISOR;
- IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE **“LA SOTOP”**, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO EN EL PLAZO ESTIPULADO;
- V. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- VI. SI SUBCONTRATA PARTES DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“LA SOTOP”**;
- VII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“LA SOTOP”**;
- VIII. SI **“EL CONTRATISTA”** NO DA A **“LA SOTOP”** Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO;
- IX. SI **“EL CONTRATISTA”** CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;
- XI. POR NO EXHIBIR **“EL CONTRATISTA”** LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, Y
- XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **“EL CONTRATISTA”**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, **“LA SOTOP”** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI **“LA SOTOP”** OPTA POR LA RESCISIÓN, **“EL CONTRATISTA”** ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS FIANZAS OTORGADAS, A JUICIO DE **“LA SOTOP”**.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

**SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “EL CONTRATISTA” LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A**

**SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL CONTRATISTA” DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.**

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES SEÑALADO “**EL CONTRATISTA**” NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, “**LA SOTOP**” ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN QUE PROCEDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.**

“**EL CONTRATISTA**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS MISMOS, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA. CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES DE “**LA SOTOP**” DADAS POR ESCRITO, ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, CON EL SERVICIO ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA “**EL CONTRATISTA**” SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO.

“**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL SERVICIO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE “**LA SOTOP**”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “**LA SOTOP**” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

“**EL CONTRATISTA**” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE SERVICIOS DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

“**EL CONTRATISTA**” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL REPRESENTANTE DE SERVICIO LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE SERVICIOS CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN EL SERVICIO.

“**EL CONTRATISTA**” DEBERÁ SUJETARSE ADEMÁS, A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PUBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJA EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE “**LA SOTOP**”.

LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERAN A CARGO DE “**EL CONTRATISTA**”.

#### **VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES.**

“**EL CONTRATISTA**” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. “**EL CONTRATISTA**” CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**LA SOTOP**” EN RELACIÓN CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN.**

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO “**EL CONTRATISTA**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

“**LAS PARTES**” QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA \_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_ DEL AÑO **DOS MIL QUINCE**.

POR “**LA SOTOP**”

POR “**EL CONTRATISTA**”





**SOTOP**  
Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
y Obras Públicas

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial**

**Dirección de Seguimiento de Obra**

**Dirección General de Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial**

**ING. MANUEL FELIPE ORDÓNEZ GALÁN**  
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

**TESTIGOS**

**DR. EN ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA**  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DE LA SOTOP

**LIC. MIGUEL VALDIVIEZO CERVANTES**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS,  
JURÍDICOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DE LA SOTOP

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTADA POR EL C. ING. **MANUEL FELIPE ORDÓNEZ GALÁN**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SOTOP" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2015.

**NOTA: ESTE FORMATO ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONTENER LOS CONTRATOS QUE SE CELEBREN, DEBIÉNDOSE ADECUAR EN CADA CASO, A LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA COMPROMISO.**

# PROPUESTA ECONÓMICA

# ANEXOS ECONOMICOS

# ANEXO 1E

## Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

Agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, herramienta menor y equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, costos y sus importes totales (**EXPLOSIÓN DE INSUMOS \*INDICAR EL IMPORTE TOTAL DE TODOS LOS INSUMOS**).

*Se deberán anexar cotizaciones de los Materiales más representativos.*

## ANEXO 1E

### LISTADO DE INSUMOS

LICITACIÓN No.:  
SERVICIOS:  
UBICACIÓN:  
FECHA:

#### LISTADO DE INSUMOS

##### MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS	IMPORTE
<p><b>NOTA:</b> LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES SE INTEGRARÁN SUMANDO AL PRECIO DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO LOS ACARREOS, MANIOBRAS, ALMACENAJES Y MERMAS, CONFORME AL ART. 45 FRACCIÓN II Y 193 DEL RLOPSRM.</p>					
				<b>A.- TOTAL</b>	

##### MANO DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
<p>LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN JORNADAS</p>					
				<b>B.- TOTAL</b>	

##### MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORA	IMPORTE
<p>LA UNIDAD DEBE EXPRESARSE EN HORAS HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD EN PORCENTAJE</p>					
				<b>C.- TOTAL</b>	
<b>IMPORTE TOTAL DE LOS INSUMOS (A+B+C)=</b>					

#### NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

**NOTA:** Se deberán anexar cotizaciones de los materiales más representativos. El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado

# ANEXO 2E

Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar, o bien, la ruta crítica.

# FORMATO LIBRE

# ANEXO 3E

**Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar, conforme a los periodos determinados por la convocante**

# FORMATO LIBRE

# ANEXO 4E

## Programa cuantificado de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos



## ANEXO 4E

### PROGRAMA CUANTIFICADO DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN No.:

SERVICIOS:

UBICACIÓN:

FECHA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA PROBABLE DE INICIO:

AÑO:

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTES	IMPORTES DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	D	E	N								
					A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
					B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
					C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
					D.-	LA CANTIDAD DE OBRA A EJECUTAR INDICADA EN EL CONCEPTO DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
					E.-	EL IMPORTE DE LA OBRA A EJECUTAR EN EL CONCEPTO, DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.							
					N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE OBRA A EJECUTAR Y EN BARRAS.							
	<b>TOTAL MENSUAL</b>												
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>												
	<b>PORCENTAJE MENSUAL</b>												
	<b>PORCENTAJE TOTAL ACUM.</b>												

ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

## **ANEXO 5E.-**

**Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual para los siguientes rubros:**

- a).- De la mano de obra;
- b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- c).- De los materiales y de los equipos de instalación permanente, y
- d).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

**ANEXO 5E a)**  
**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**  
**a).- UTILIZACION DE MANO DE OBRA**

**LICITACIÓN No.:**

**SERVICIOS:**

**UBICACIÓN:**

**FECHA:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**FECHA PROBABLE DE INICIO:**

**AÑO:**

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTES	IMPORTES DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	D	E	N								
					A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MANO DE OBRA.							
					B.-	BREVE DESCRIPCION DE LAS CATEGORIAS , SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.							
					C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE MANO DE OBRA (JORNALES)							
					D.-	LA CANTIDAD DE JORNALES A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.							
					E.-	EL IMPORTE DE LOS JORNALES A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA.							
					N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARAN LOS IMPORTES DE JORNALES A EMPLEAR Y EN BARRAS.							
	<b>TOTAL MENSUAL</b>												
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>												

ADICIONESE LAS HOJAS NECESARIAS

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**ANEXO 5E b)**  
**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**  
**b).- UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

**LICITACIÓN No.:**

**SERVICIOS:**

**UBICACIÓN:**

**FECHA:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**FECHA PROBABLE DE INICIO:**

**AÑO:**

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTES	IMPORTES DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>N</b>								
					A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRCCIÓN.							
					B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y CARACTERISTICAS, SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.							
					C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION (HORAS EFECTIVAS)							
					D.-	LA CANTIDAD DE HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN							
					E.-	EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION							
					N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LAS HORAS EFECTIVAS A EMPLEAR Y EN BARRAS.							
	<b>TOTAL MENSUAL</b>												
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>												

**ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

**ANEXO 5E c)**  
**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**  
**c).- UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE**

**LICITACIÓN No.:**

**SERVICIOS:**

**UBICACIÓN:**

**FECHA:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**FECHA PROBABLE DE INICIO:**

**AÑO:**

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTES	IMPORTES DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>N</b>								
					A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE MATERIALES							
					B.-	BREVE DESCRIPCION DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE MATERIALES							
					C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE MATERIALES							
					D.-	LA CANTIDAD DE MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MATERIALES							
					E.-	EL IMPORTE DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE MATERIALES							
					N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE A SUMINISTRAR Y EN BARRAS.							
	<b>TOTAL MENSUAL</b>												
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>												

**ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**ANEXO 5E d)**

**PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**

**d).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos**

**LICITACIÓN No.:**

**SERVICIOS:**

**UBICACIÓN:**

**FECHA:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**FECHA PROBABLE DE INICIO:**

**AÑO:**

CLAVE	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD (PERSONAS)	IMPORTE	IMPORTE DE TRABAJO POR REALIZAR MENSUALMENTE								
					1	2	3	4	5	6	7	8	
A	B	C	D	E	N								
					A.-	EL NUMERO PROGRESIVO QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN EL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO							
					B.-	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO							
					C.-	LA UNIDAD DE MEDIDA INDICADA EN EL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO (JORNALES)							
					D.-	<b>NUMERO DE PERSONAS A EMPLEAR</b> DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO							
					E.-	EL IMPORTE DE LOS JORNALES A EMPLEAR DE ACUERDO AL ORDEN PROGRESIVO DEL CATALOGO DE PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO							
					N.-	EN LAS COLUMNAS CORRESPONDIENTES SE PROGRAMARA EL IMPORTE DE LOS JORNALES DEL PERSONAL PROFESIONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO A EMPLEAR Y EN BARRAS.							
	<b>TOTAL MENSUAL</b>												
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>												

**ADICIÓNENSE LAS HOJAS NECESARIAS**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

El presente formato es de carácter informativo, el licitante deberá entregar en hojas del licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

# **ANEXO 6E**

## **Presupuesto de los servicios**

Conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto, subtotal de presupuesto, I.V.A. y del total de la proposición.

### **INCLUIR EL CATALOGO DE LOS SERVICIOS QUE LE PROPORCIONA D.S.O. (Términos de Referencia)**

**(ANEXAR EN EXCEL Y MEDIO MAGNÉTICO EL PRESUPUESTO DE  
LOS SERVICIOS A PRECIO ALZADO)**